

Y teniendo Consideracion a que se
 retardara qualquiera provision
 en el termino de tres o quatro dias para
 salir del dho dho Posito segundax
 su Jaudal en materia de dineros
 cony ex dda de may de fuerza de y on
 fanga sin aum. del caudal engrano
 lo que aunque tenga alguno en mal
 teria de dineros lo aumentara en el
 franco y la Combeniencia a que se
 ara el nuevo Empleo = Acordo el
 que se bandan las dhas ciendes quinientas
 de fanga en unziada en las dhas
 zion del Sr Dn Juan de Alcazar de
 treinta R. Y que se remida el de may
 no que queda en dho dho para sobre el
 dar las mejores provisiones que con
 benjan con la medida se execute el dia
 de mañana martes y la mañana del
 zite este dia con aumento de
 y el qual se suspenden las dhas ciendes
 may que es = Y tomando se las dhas ciendes
 de un fanga de dho dho precio las
 en dho. El degenitaxio de dho Posito
 gerziu en do su Jmorte el qual en
 se en Arca y para ello se le de y timonio
 adho de Positaxio de dho Acuerdo =
 el Sr Dn Juan de Alcazar y dho Jmorte
 en las provisiones que tiene hechas en
 el punto de Posito =
 el Sr Dn Juan de Alcazar lo mismo que dho
 y dho dineros =

En diez y nueve del
 mes de dho año del
 de dho la ciudad
 de dho f. del
 que se enant
 en dho de dho
 de dho que la un.
 de dho. Tenido del
 valor en arca =

Y entendido que esta es la dho

